



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, 14 de diciembre de 2021.

Radicación: 50001-33-33-009-2016-00459-01
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
Demandado: LEONARDO CRUZ GARCÍA

AUTO

Por otra parte, visto el informe secretarial que antecede, el despacho procede a pronunciarse sobre la admisión del recurso de apelación.

Se advierte que, por ser la providencia susceptible de apelación, encontrándose debidamente sustentados los recursos y presentados dentro del término legal, el despacho

RESUELVE

1. **ADMITIR** el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia proferida el 29 de mayo de 2020, por el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Villavicencio, por medio de la cual negó las pretensiones de la demanda.
2. **NOTIFICAR** personalmente del presente auto al Ministerio Público, en los términos del artículo 198, numeral 3, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Nohra Eugenia Galeano Parra

Magistrada
Mixto
Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f902b9e4fbf740ca089b8dc69e99f95da01dacaee50438ca181966f18ca750a**

Documento generado en 14/12/2021 11:21:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>